



MUNICIPIO DE
ALEJANDRÍA
NIT:890.983.701-1

DELEGACION DE SUPERVISION
PROCESO NUMERO
EDUCACION-CS-065-2014

Código: CON-PR
03

Versión: 01

Página 1 de 2

DECRETO Nro. 336 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2014

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISION.

El Alcalde de Alejandría Antioquia en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993, 1474 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Alejandría, Antioquia aperturo el proceso de selección de MINIMA CUANTIA, N° EDUCACION-CS-065-2014, cuyo objeto es "SUMINSTRO NECESARIO PARA LA REALIZACION DEL INTERCAMBIO DEPORTIVO CON EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA, SEGÚN RADICADO N° 2014-05-021-CM-029 EN EL BANCO DE PROYECTOS MUNICIPAL".

Que la ley 1474 de 2011 en el Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Que para el desarrollo de dicho contrato es necesario tener un **SUPERVISOR**, que será el encargado de velar desde el punto de vista Técnico, Financiero, Administrativo y Jurídico, que las obras o los servicios contratados o la relación contractual entre el **Municipio de Alejandría Antioquia** y el Contratista se desarrollen de acuerdo al objeto contractual.

DECRETA:

Artículo 1°. DELEGUESE en la Secretaria de educación, cultura, deportes y recreación en cabeza del señor **WILMAR IGNACIO VELASQUEZ GUARIN C.C 15.453.746**, las funciones de SUPERVISOR desde el punto de vista Técnico, Financiero, Administrativo y Jurídico, en las obras contratadas o la relación contractual entre el Municipio de Alejandría y la Contratista **YULIETH FERNANDA GIL HENAO CON C.C 1.032.070.573**, se desarrollen de acuerdo al objeto contractual. Para el desarrollo del contrato a celebrar en la selección de

¡Juntos Apostémosle al progreso Alejandrino!



MUNICIPIO DE
ALEJANDRÍA
NIT: 890.983.701-1

DELEGACION DE SUPERVISION
PROCESO NUMERO
EDUCACION-CS-065-2014

Código: CON-PR
03

Versión: 01

Página 2 de 2

MINIMA CUANTIA numero EDUCACION-CS-065-2014, cuyo objeto es "SUMINSTRO NECESARIO PARA LA REALIZACION DEL INTERCAMBIO DEPORTIVO CON EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA. SEGÚN RADICADO N° 2014-05-021-CM-029 EN EL BANCO DE PROYECTOS MUNICIPAL".

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Alejandría a los 11 días del mes de diciembre de 2014

UBER ARBEY AGUILAR CARMONA
Alcalde Municipal

¡Juntos Apostémosle al progreso Alejandrino!